

B) CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

1. CALIDAD DEL AIRE Y MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

1.1. Plan nacional de calidad del aire y protección de la atmósfera

Se ha llevado a cabo la ejecución total o parcial de muchas de las medidas de las que es responsable la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. El **Plan AIRE 2013-2016** establece medidas horizontales que deben servir para mejorar, en general, algunos aspectos relacionados con la calidad del aire, como la información, concienciación, administración, investigación y fiscalidad. Las medidas sectoriales, en cambio, van dirigidas a sectores concretos implicados en la emisión de contaminantes, como el sector industrial, la construcción, el transporte, la agricultura y ganadería o el sector residencial, comercial e institucional.

1.2. Puesta a disposición del público del visor de la calidad del aire

El **visor de calidad del aire** permite consultar la información de calidad del aire a nivel nacional de los contaminantes con valores legislados para protección de la salud en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero: SO₂, NO₂, PM₁₀, PM_{2,5}, O₃, Pb, C₆H₆, CO, As, Cd, Ni y B(a)P, incluyendo datos en tiempo real y la evolución histórica de la evaluación de la calidad del aire. Se puede acceder, por parte del público, a datos en tiempo real y datos históricos, tanto de estaciones de calidad del aire como de zonas de calidad del aire, desde el año 2001 hasta la última evaluación oficial.

1.3. Revisión del Plan nacional de aplicación sobre COP

En la revisión del **Plan nacional de aplicación del Convenio de Estocolmo y Reglamento (CE) n.º 850/2004 sobre contaminantes orgánicos persistentes** han participado otras unidades del Departamento, las Comunidades Autónomas, científicos, investigadores, organizaciones ecologistas y sindicatos.

1.4. Análisis de la calidad del aire en España: evolución 2001-2012

Se ha realizado y publicado el **Análisis de la calidad del aire en España: evolución 2001-2012**, un análisis exhaustivo de la calidad general del aire en España, contaminante a contaminante, que pretende ser útil tanto para la comunidad científica como también para los técnicos responsables de la gestión diaria de la calidad del aire y del control de las emisiones de contaminantes a la atmósfera. Además, este informe presenta un estudio de la evolución de la calidad del aire desde 2001 hasta 2012, que se puede contrastar con el análisis de tendencia temporal que se ha realizado a partir de los datos obtenidos en las estaciones que miden la contaminación atmosférica de fondo. En síntesis, en este informe se plasma el de dónde venimos, pero también el dónde estamos en cuanto a la calidad del aire ambiente en España.

Estamos entre los tres países, de los 28, que han proporcionado una información más completa este año sobre calidad del aire a la Comisión Europea. De hecho, estamos entre los tres únicos Estados miembros que hemos proporcionado datos sobre modelización y, además, esta se ha proporcionado directamente en el nuevo formato (XML) que tantos esfuerzos está costando implementar.

1.5. Registro de emisiones y fuentes contaminantes (PRTR-España)

Se han sobrepasado ya los 5 millones de visitas desde el año 2009, año de presentación del nuevo **Registro PRTR** en sustitución del anterior EPER-España. Esto supone una media anual de más de 1 millón de visitas. Este año 2014, ya se han sobrepasado 1.300.000 visitas.

1.6. Semana europea de la movilidad 2014

España ha sido en el 2014 el segundo país en número de ciudades participantes en la **Semana europea de la movilidad**, después de Austria, si bien siempre ha figurado entre los tres primeros países, siendo muchas veces el primero. En 2014, 490 ciudades han participado que representan el 23% del total de la participación de ciudades europeas que han sido 2013.

De las 8.539 medidas permanentes llevadas a cabo en 2014 por todos los países europeos participantes, en España se ha llevado a cabo el 55,9% (3.294).

Desde el año 2001 que España fue pionera en exigir a los ayuntamientos, para su participación en la Semana europea de la movilidad, la implementación de al menos una medida permanente, se han llevado a cabo 29.975 medidas permanentes, hecho que ha llevado a cambiar el concepto de movilidad en muchos de los ayuntamientos de nuestro país.

La implicación de la sociedad en el proyecto se lleva a cabo, solo en España, a través de una carta específica dirigida a empresas, ONG, instituciones, etc. En 2014 han participado 77.

Aparte del *European Mobility Week Award*, el Ministerio ha convocado a nivel nacional los **Premios semana europea de la movilidad 2014**.

1.7. Planes PIMA aire

Durante los años 2013 y 2014, se han aprobado mediante Real Decreto cuatro **Planes PIMA aire**, cuyo objeto es mejorar la calidad del aire de las ciudades, reduciendo las emisiones de contaminantes atmosféricos del sector de vehículos comerciales, mediante el incentivo a la renovación de vehículos por modelos más eficientes desde el punto de vista energético. Con estos planes también se contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del sector difuso, procedentes del transporte. Con las medidas desarrolladas con estos planes, hasta la fecha se han adquirido con cargo a estos planes, cerca de 24.000 vehículos comerciales y cerca de 11.000 turismos, suponiendo un número total de vehículos reemplazados cercano a los 35.000 en toda España, con una antigüedad superior a 15,5 años. Además, el plan PIMA aire ha facilitado la adquisición de cerca de 2.800 bicicletas eléctricas de pedaleo asistido, fomentando así prácticas de movilidad más sostenible.

2. RESIDUOS

El año 2014 ha sido relevante en la aplicación de planes y programas para la **prevención y gestión de residuos**.

El **Programa estatal de prevención de residuos** aprobado en diciembre de 2013 por el Consejo de Ministros, es el primer programa o plan específico en materia de prevención de residuos en España. Nos permitirá avanzar en el cumplimiento del objetivo de reducción de los residuos generados en 2020 en un 10% respecto del peso de los residuos generados en 2010.

Con este programa se cumple con la obligación que establece la Directiva Marco de Residuos de disponer de programas de prevención antes de finales de 2013. Asimismo se da cumplimiento a una condición *ex ante* para el sector de residuos en el nuevo programa de acceso a fondos comunitarios para 2014-2020.

Con un programa específico se destaca la importancia de la prevención como primera opción de las políticas de residuos. Y además de las ventajas ambientales que conlleva, cabe destacar también

las ventajas económicas y sociales tanto para la economía de la empresa como para la de los consumidores y, por agregación, para la de la sociedad en su conjunto. La prevención rinde beneficios tangibles que se manifiestan en un ahorro en los consumos de materias primas y una reducción en los costes de gestión de los residuos. Lo que supone un incremento en la rentabilidad de las actividades empresariales y un ahorro de costes para las administraciones. Asimismo, la prevención contribuye a la generación de nuevas oportunidades de negocio y de empleo y a la reducción de las emisiones de efecto invernadero.

Por otra parte, a mediados de 2014 se ha comenzado la **revisión del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015**. En la comisión de coordinación de 16 de diciembre se han presentado las líneas estratégicas y principales objetivos del futuro plan estatal de gestión de residuos, cuyo borrador inicial se remitirá a las Comunidades Autónomas en la primera quincena de enero de 2015 para remisión de comentarios y observaciones antes de someterlo a información pública.

3. EVALUACIÓN AMBIENTAL

La aplicación de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, de 23 de diciembre, ha dado un importante impulso a la tramitación de los expedientes de **evaluación ambiental**. Se ha reducido el número de expedientes pendientes hasta los 430 existentes al finalizar el año 2014, cuando al principio de la legislatura había más de 1.100 expedientes sin resolver. Además se está reduciendo el plazo de resolución de expedientes con carácter general. De igual forma, se han resuelto expedientes de carácter conflictivo con el mayor rigor técnico y la mayor participación pública, como es el caso de la Declaración de impacto ambiental favorable del proyecto de exploración de Repsol en aguas españolas en las Islas Canarias o la Declaración de impacto ambiental desfavorable al proyecto de exploración sísmica denominado Chinook frente a las costas de Málaga y Granada.

4. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, con el objetivo de apoyar a los distintos sectores empresariales incluidos dentro del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, en el cumplimiento de sus obligaciones, ha llevado a cabo las siguientes actividades y ha desarrollado los siguientes instrumentos técnicos en el año 2014.

4.1. Modelo de oferta de responsabilidad ambiental

Se ha elaborado una metodología para el cálculo de costes de reposición, el **Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA)**, y desarrollado una aplicación informática basada en esta metodología, con el objetivo de ofrecer a todos los operadores y sectores industriales una herramienta de asistencia integral para la monetización del daño medioambiental asociado a cada escenario de riesgo conforme a la metodología de valoración que establece el reglamento de desarrollo parcial de la Ley, y de las medidas reparadoras —primarias, compensatorias y complementarias— junto con las mejores técnicas disponibles que sean necesarias para devolver los recursos naturales y los servicios que estos prestan a su estado original.

La aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental está disponible de forma gratuita, desde abril de 2013, a través de la sección de responsabilidad medioambiental del Ministerio. Durante el año 2014 se han realizado tareas de mejora en la funcionalidad de esta aplicación informática, entre la que destaca el desarrollo de un servicio web que permite su comunicación con los análisis de riesgos sectoriales desarrollados por los distintos sectores industriales.

4.2. Evaluación de herramientas de análisis de riesgos sectoriales

Con el objeto de facilitar la evaluación de los escenarios de riesgos así como para reducir el coste de su realización, el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, introduce distintos instrumentos de carácter voluntario, **herramientas de análisis de riesgos sectoriales** (modelos de informe de riesgos ambientales tipo –MIRAT-, o guías metodológicas) y las tablas de baremos. Los operadores podrán elaborar sus análisis de riesgos medioambientales tomando como base estas herramientas de análisis de riesgos sectoriales, que con carácter previo hayan sido informadas favorablemente por la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales para cada sector.

En el año 2014 se ha concluido con el proceso de evaluación e informe favorable de siete análisis de riesgos medioambientales sectoriales (seis MIRAT y una guía metodológica) y una tabla de baremos. Además, se inició el proceso de evaluación de otros seis análisis de riesgos medioambientales sectoriales (tres MIRAT y tres guías metodológicas). Además se ha mantenido el buzón de apoyo a empresas y sectores profesionales.

5. INVERSIONES

En materia de **calidad del aire y el medio ambiente industrial** se destinaron 3.914.530 euros, con el fin de atender las diferentes líneas de trabajo que forman esta área de actividad, como son la de calidad del aire y protección de la atmósfera, la contaminación acústica, el medio ambiente urbano y movilidad; la gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental de sustancias, productos químicos y productos biotecnológicos, en donde se incluye el desarrollo y aplicación de la normativa sobre organismos modificados genéticamente (OMG) o el Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS) y las actuaciones relacionadas con la implantación de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea. En esta gran área de actuación se incluyen también las inversiones materiales relacionadas con las actividades relacionadas con el papel desempeñado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural en su calidad de punto focal nacional ante la Agencia Europea de Medio Ambiente y aquellas otras relacionadas con la elaboración del informe anual: Perfil Ambiental de España. Informe basado en Indicadores, producción de indicadores ambientales y la actualización permanente del Sistema Español de Indicadores Ambientales.

La línea de actuación referida a la **prevención de residuos y suelos contaminados** tuvo una dotación de 997.180 euros, que se destinaron al desarrollo de medidas específicas de aplicación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y a la implementación de las líneas de actuación incluidas en el Plan Nacional Integrado de Residuos PNIR 2008-2015.

En **evaluación ambiental** se llevaron a cabo inversiones por valor de 1.300.000 euros para, entre otros objetivos, simplificar y racionalizar la regulación de los procedimientos de evaluación ambiental, mejorar la gestión, la información y participación pública sobre evaluación ambiental, mejorar la calidad de la evaluación ambiental de planes, proyectos y programas y obtener el asesoramiento técnico de centros de investigación como el CEDEX, el IGME o el CIEMAT a las actuaciones de la Subdirección General de Evaluación Ambiental.

Finalmente, se destinaron 823.540 euros para el desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de **responsabilidad medioambiental y otras políticas transversales** de la Dirección General para, entre otros aspectos, dar continuidad al apoyo a las actividades y sectores profesionales en el diseño de herramientas sectoriales para la evaluación de análisis de riesgos medioambientales, y el desarrollo de documentos técnicos y de apoyo para la redacción de modificaciones normativas promovidas en el seno de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales.

6. VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL

El Ministerio financia desde el año 1978 un programa de vigilancia radiológica de las aguas continentales españolas cuya realización tiene encomendada al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), habiéndose incorporado esta vigilancia a los programas del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) mediante la firma de un convenio marco con dicho organismo en 1984 y posteriores acuerdos específicos.

La red de vigilancia actual está constituida por más de 90 estaciones distribuidas por las principales cuencas hidrográficas y ubicadas a lo largo de los ríos, tanto en zonas potencialmente afectadas por las instalaciones nucleares y del ciclo como alejadas de ellas. En septiembre de 1993, se firmó un convenio entre el CSN y el CEDEX para la implantación de una Red de Vigilancia Radiológica Ambiental en las aguas costeras españolas; las estaciones están distribuidas a lo largo del litoral. En virtud de un nuevo acuerdo firmado en el año 2004 con este organismo, se estableció una red espaciada de vigilancia del medio acuático, en la cual se analiza cesio-137 con frecuencia trimestral en las muestras recogidas en dos estaciones de los ríos y otras dos de las costas, aplicando técnicas analíticas adecuadas a lo requerido en dicha red de vigilancia. En el mapa siguiente se representan las estaciones de muestreo de ríos y costas.

RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DE AGUAS CONTINENTALES Y COSTERAS

